



19 asamblea general
Quito, Ecuador Octubre 28 – 30, 2009

RESOLUCIÓN No. 12

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VIGENCIA DEL CAPÍTULO XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO “DE LA CONDICIÓN DE SOCIO COOPERADOR”

La 19 Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 22 de la 18 Asamblea General del IPGH (Venezuela, 2005) se dispuso la creación de la condición de Socio Cooperador en el IPGH;

Que luego de tratar de llevar a la práctica la disposición se han encontrado múltiples dificultades para hacerla operativa;

Que en la 41 Reunión del Consejo Directivo (El Salvador, 2008) se acordó realizar las acciones que fueran necesarias para hacer viable en el corto plazo la condición de Socio Cooperador y que de lo contrario, en la 19 Asamblea General se sometería a consideración la derogación de la Resolución 22 del 2005;

Que la Secretaría General además de los esfuerzos señalados, adelantó consultas con distintas organizaciones internacionales que tienen incorporada una figura similar;

Las recomendaciones de la 72ª Reunión de Autoridades y del Comité de Política Administrativa,

RESUELVE:

Suspender temporalmente la vigencia del Capítulo XII del Estatuto Orgánico “De la Condición de Socio Cooperador” hasta tanto se concreten alternativas que hagan viable operativa y financieramente, la figura de Socio Cooperador del IPGH, en los términos señalados en la Resolución 22 del 2005.

* * *